

# DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N 2018.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

**SANTIAGO, 17 ENE 2018** 

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA №	97	

### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 402 del 19.01.2015,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) El Ordinario Nº 15365 del 04.12.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
<b>05</b> Debidamente identificados	29.01.2016	Santa Beatriz IV	111999	III	Rodrigo Alejandro Henríquez Díaz.	La Florida	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. v U.)

- e) El **Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual se informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presenta retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la demora en la ejecución del cambio de cubiertas debido a factores climáticos.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



### **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 05 certificados de subsidios individualizados en el Visto d) de la presente, correspondiente al proyecto "Santa Beatriz IV", código de grupo N° 111999, Título III, de la comuna de La Florida.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Rodrigo Alejandro Henríquez Díaz" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

**DISTRIBUCIÓN:** 

Destinatario.

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 15365 del 04.12.2017; 10.01.2018